DECRETO 196 DE 2017

(febrero 3)

D.O. 50.136, febrero 3 de 2017

por el cual se comisiona para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el literal b) del artículo 37 y 40 y el literal b) del artículo 53 del Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor David Alejandro Azula Uribe, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación a la planta interna desde el 11 de noviembre de 2014.

Que mediante Acta 791 del 13 de diciembre de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, recomendó la alternación anticipada a la planta interna del Segundo Secretario David Alejandro Azula Uribe.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisiónase a la planta interna al doctor David Alejandro Azula Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 1032367425, al cargo de Primer Secretario,

Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El doctor David Alejandro Azula Uribe, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.